

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**5315** UNILAND CEMENTERA, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en Barcelona, el día 23 de abril de 2010, en el domicilio social, sito en la calle Córcega 299 5.º, a las 11:30 horas o de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el día 24 de abril en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2009.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.- Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y el régimen general sobre emisión de obligaciones, por el plazo de cinco (5) años, y con expresa facultad de sustitución, de la facultad de emitir, en una o varias veces, cualesquiera valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo, sin carácter limitativo, cédulas, pagarés o warrants), así como valores de renta fija o de otro tipo (incluidos warrants) convertibles en acciones de la Sociedad y/o canjeables en acciones de la Sociedad o de otras sociedades, por un importe máximo de de 147.453.000 euros. Delegación de la facultad, con expresa facultad de sustitución, de fijar los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio, y de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las correspondientes solicitudes de conversión o ejercicio.

Cuarto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, de forma directa o mediante Compañías del Grupo, dentro de los límites y con los requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias, dejando sin efecto la anterior autorización en la parte no utilizada.

Quinto.- Nombramiento de Auditores de la Sociedad.

Sexto.- Delegaciones para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten en la Junta.

Séptimo.- Aprobación del Acta de la Junta General, de conformidad con los artículos 113 o, en su caso, 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales e Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, a que se refieren los puntos primero y segundo del Orden del Día, y el Informe de los Auditores de Cuentas, así como el Informe del Consejo relativo al punto tercero que antecede . También tienen derecho a pedir la entrega o el envío

gratuito de dichos documentos.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde el mismo día de la publicación de la convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan las acciones inscritas en el registro contable cuya llevanza está encomendada a Riva y García-1877, A.V., con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. A cada accionista que, según lo dispuesto anteriormente, pueda asistir a la Junta, le será facilitada una tarjeta de asistencia personal, bien en la Entidad depositaria de sus acciones, en Riva y García-1877, A.V., calle Diputación 246 principal de Barcelona, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Córcega 299, 5.º, de Barcelona -previa presentación del certificado acreditativo que justifique la inscripción de las acciones en el mencionado Registro-, donde constará el número de acciones de que sea titular y votos que le correspondan, a razón de un voto por cada acción.

Se comunica también, que el Consejo ha hecho uso del derecho que confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y, por tanto, el acta de la Junta se levantará por Notario.

Barcelona a, 10 de marzo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Horminal, S.L.U. representada por D. José Luis Gómez Cruz.

**ID: A100017045-1**